



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 608-2019-MDA/A.

Ananea, 28 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Solicitud efectuada por el señor Diego Armando Ríos Ramos, Alcalde del Centro Poblado de Chuquine; Informe N° 0635-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 13 de noviembre de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; Informe N° 411-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Opinión Legal N° 0263 – 2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Proveído N° 2470-2019-MDA/GM, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal; Acuerdo de Concejo N° 048-2019-MDA/UPVL/LMCHM, de fecha 22 de noviembre de 2019 y Proveído N° 2669-2019-MDA/GM, de fecha 28 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Solicitud efectuada por el señor Diego Armando Ríos Ramos, Alcalde del Centro Poblado de Chuquine, solicita presupuesto para el cumplimiento del Plan de trabajo "II ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUINE - DISTRITO DE ANANEA" que se realizara el día 02 de diciembre del 2019 en nuestro Centro Poblado de esta manera sea participe en nuestro aniversario;

Que, a través del Informe N° 0635-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 13 de noviembre de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, solicita la aprobación de PLAN DE TRABAJO "II ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL CENTRO POBLADO CHUQUINE DISTRITO DE ANANEA", que dicha actividad se realizara el 02 de diciembre del año 2019, es por ello esta Sub Gerencia insta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea solicita emitir una opinión presupuestal para su atención correspondiente. Esperando que se dé cumplimiento y tramite respectivo en las oficinas competentes;

Que, mediante Informe N° 411-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para gastos del Plan de Trabajo denominado "Conmemoración por el II aniversario de creación política del Centro Poblado Chuquine del Distrito de Ananea", por el monto de S/. 6,230.00 soles; Sobre el particular se informa que se cuenta con Disponibilidad presupuestaria hasta por el monto de S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES). No obstante, para la ejecución del gasto, requiere ser aprobado por sesión de consejo municipal. Se acompaña a la presente los actuados precedentes;

Que, a través de la Opinión Legal N° 0263 – 2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la procedencia para la aprobación el Plan de Trabajo para la celebración de II aniversario del CENTRO POBLADO DE CHUQUINE lo cual adjunta al presente PLAN DE TRABAJO POR ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO CHUQUINE – 2019, el cual cuenta con opinión favorable del área presupuesto sobre la disponibilidad Presupuestario por el monto de S/. 6,000.00 soles y otras actividades conmemorativas, en virtud de que se debe conservar la tradición, las costumbres populares del Centro Poblado; en el cual está programado diferentes actividades cívicas protocolares y eventos culturales, artísticas, sociales, religiosos entre otros se, sugiere viabilizar el Acto Resolutivo sobre el tenor del pedido;

Que, mediante Proveído N° 2470-2019-MDA/GM, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutsaca, deriva a la Oficina de Secretaria General para su aprobación del plan de trabajo en Sesión de Consejo;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 048-2019-MDA/UPVL/LMCHM, de fecha 22 de noviembre de 2019, se acordó aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Conmemoración por el II aniversario de creación política del Centro Poblado Chuquine del Distrito de Ananea", hasta por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles).





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Que, mediante Proveído N° 2669-2019-MDA/GM, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, deriva a la Oficina de Secretaria General, para su Aprobación mediante Resolución de Alcaldía según el acuerdo de concejo municipal;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Conmemoración por el II aniversario de creación política del Centro Poblado Chuquine del Distrito de Ananea", hasta por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

